

PIRQUE, junio 07 de 2010.
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Contrato comodato con fecha 02 de junio del 2010 suscrito con **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE S.A.** por un plazo de 1 año en virtud del cual se hace comodato. 1 Computador ATOM TITAN LE LE Windows XP Pro precargado con licencia Windows 7 Pro, OEM, español y versión gratuita de Open office de SUN microsystem, Marca LANIX. 1 Monitor LCD de 15,4 marca LANIX, 1 Teclado, 1 Mouse, 1 Impresora Z 1420 marca LAXMARK.
- 2.- El Memorandum N° 25 de la DIDECO en virtud del cual solicita refrendar comodato antes indicado.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en su Art. 5 letra d); Art. 8, Art. 12); Art 63) letra e), i) y II)

DECRETO

RATIFIQUESE Comodato, de 1 computador ATOM TITAN LE LE Windows XP Pro precargado con licencia Windows 7 Pro, OEM, español y versión gratuita de Open office de SUN microsystem, Marca LANIX, 1 Teclado, 1 Mouse, 1 Impresora Z 1420 Marca LAXMARK. por un plazo de duración de 1 año suscrito con la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE S.A.** Lo que en conformidad a lo dispuesto en la cláusula tercera se deberán destinar por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PIRQUE** en forma única y exclusiva al desarrollo de las actividades propias de la oficina Municipal de Intermediación Labora (OMIL) dependiente de la señalada Municipalidad, las que deberán guardar directa relación con las funciones que a tal dependencia asigna la normativa contenida en la ley N° 19.728 sobre Seguro de Desempleo y aquellas que dicen relación con el sistema de la Bolsa Nacional de Empleo.

HECHO , adjúntese a esta resolución y dése por aprobado.

FISCALICE La correcta ejecución de esta resolución la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



KAREM NEUBAUER ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CBU/KNR/CGI/vmh.-

DISTRIBUCION:

- Depto. de Finanzas.-
- DIDECO,-
- Control Interno.-
- Archivo Alcaldía.- ✓
- OMIL.-



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE